

**MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EN LOS QUE SE SUSTENTA LA PROPUESTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS IDONEOS A LA VACANTE DEL PUESTO DE DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.**

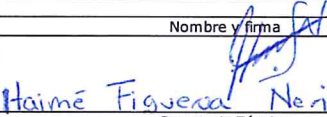
- I.** Siguiendo el proceso de reclutamiento y selección en sus diversas etapas descritas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, aprobado por el Órgano de Gobierno el 4 de junio y publicado el 4 de julio de 2019, derivado de la "Convocatoria del Proceso de selección para ocupar los puestos vacantes de las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción", publicada el día 10 de julio de 2019, en la página de internet de esta Secretaría Ejecutiva.
- II.** En dicha convocatoria se invitó a todas las personas profesionistas en lo individual o que formen parte de organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales y sindicales, entre otras, a participar en el citado proceso.
- III.** En la propia convocatoria se señalaron las bases a las que se sujetaría dicho proceso, y se señalaron los requisitos que debían cumplir las candidatas y candidatos a participar, destacando que en la base primera se ofreció a los participantes una liga electrónica para consultar el *Catálogo de Perfiles de Puestos*<sup>1</sup>, aprobados por el Órgano de Gobierno, en los que se encuentran comprendidos los Perfiles relativos a los puestos vacantes del interés de cada uno de los participantes.
- IV.** En la base quinta se señaló que el proceso de selección consta de cinco etapas, las cuales se desahogarían de acuerdo con los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, destacando por su importancia la Tercera etapa denominada "Valoración y selección de candidatas y candidatos", regulada por los numerales 9 al 13, en lo que aquí interesa.
- V.** Dentro de esta tercera etapa, y de conformidad a lo establecido en el numeral 9 citado, la Coordinación de Administración de esta Secretaría, verificó en presencia de observadores de la sociedad civil y del Comité de Participación Social propuestos por el Presidente del anterior Órgano Colegiado, quién o quiénes de las candidatas y candidatos que se postularon a las vacantes de las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cumplieron o no con los requisitos señalados en la convocatoria y que por ende hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos, revisión que quedó asentada en el Acta de fecha 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, la cual se anexa en el dispositivo electrónico (USB) que acompaña al presente escrito, dicha

<sup>1</sup> El perfil profesional de puesto de la Dirección de Políticas Públicas se basa en las atribuciones específicas contenidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.



acta también se encuentra publicada, en la página web de esta Secretaría, y de la que se desprende en conclusión, quiénes de los profesionistas participantes cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos para seguir siendo tomados en cuenta en la siguiente etapa.

- VI.** De conformidad a la base sexta de la convocatoria ya citada, y en congruencia con lo previsto por el numeral 10 de los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, la etapa de valoración y selección de candidatas y candidatos incluye criterios cuantitativos y cualitativos, mismos que se encuentran descritos en la *"Metodología para la valoración y selección de candidatas y candidatos"*, la cual fue publicada conjuntamente con la Convocatoria de mérito.
- VII.** Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 citado en el párrafo que antecede, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, realizó el análisis en presencia de observadores de la sociedad civil y del Comité de Participación Social, propuestos por el Presidente del anterior Órgano Colegiado, respecto de las candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria ya mencionada, realizando una valoración documental de los currículums, los documentos que acreditan la experiencia requerida, el programa de trabajo propuesto, así como la justificación de idoneidad por cada uno de ellos, mediante los criterios establecidos en el formato Anexo 2 "Evaluación documental del candidato", así como en la *"Metodología para la evaluación de los expedientes presentados por quienes postularon sus candidaturas para ocupar los puestos vacantes en las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco"*, que prevé una evaluación cuantitativa que consta de cuatro reactivos, a los cuales en lo general se les asignó la misma puntuación en todos los casos para los puestos vacantes, dando un total de cien puntos, así como una evaluación dicotómica, que consta de seis reactivos, a los cuales se les dio un valor de "Sí" en el caso de cumplimiento, y un valor de "No" para los casos de incumplimiento del requisito.
- VIII.** La evaluación documental resultante y la verificación de cumplimiento o no del perfil del puesto vacante, para el que cada uno de ellos se postuló, se encuentra plasmada, en el formato denominado Anexo 2 "Evaluación de candidatas y candidatos", utilizando los criterios relativos que ya quedaron mencionados en el párrafo que antecede, particularizado por cada uno de las candidatas y candidatos, y que se encuentran descritos en el Acta de fecha 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, misma que se acompaña al presente documento en el dispositivo electrónico (USB), y que se encuentra publicada en la página web de esta Secretaría, y que en su cuerpo describe, quienes con base a dicha evaluación, cumplieron con el perfil en cada una de las Direcciones, así como de la Coordinación para Titular de la Unidad de Transparencia, para la que contendieron respectivamente, y cuyo resumen se muestra a la vez, en el formato denominado Anexo 3 "Resumen de evaluación de candidatas y candidatos", de la siguiente manera:

Anexo 3				
Resumen de evaluación de candidatos y candidatas				
Puesto: Dirección de Políticas Públicas		Fecha: 2 de septiembre de 2019	Total de candidatos y candidatas: 6	Fecha de la Convocatoria: 10 de julio de 2019
Número	Nombre	Cumple con el Perfil Profesional del Puesto Si / No	Evaluación cuantitativa (puntaje obtenido) Solamente aplica para vacantes de directores y coordinadores	Apreciación cualitativa (resumen)
1	Izquierdo Reyes, Alain Dimitrius	SI	80	Tiene la carrera y maestría específica requerida; experiencia profesional suficiente, particularmente en evaluación de políticas públicas, hacienda pública y conocimiento de entes públicos de nivel subnacional
2	Vega Navarro, Iván Guillermo	SI	60	Su maestría es en administración y políticas públicas y cuenta con una amplia experiencia en control interno, una de las áreas prioritarias a fortalecer por el SEAJAL
3	Guevara Rubio, Montserrat	SI	82	Amplia experiencia en la generación y uso de datos, particularmente de Jalisco, lo cual es la base para el diseño de las políticas públicas; además, tiene formación para diseñar tales políticas públicas con perspectiva de género, uno de los ejes transversales decididos para la propuesta de política estatal anticorrupción de Jalisco.
4	Marquez Torres, Gabriel	No	No aplica	No aplica
5	Pérez Sánchez, Rosa María de Lourdes	No	No aplica	No aplica
6	Ruvalcaba Gómez, Edgar Alejandro	No	No aplica	No aplica
Nombre y firma		Nombre y firma		
 Haimé Figueroa Secretario Técnico		Cada uno de los observadores y observadoras firmaron el Acta de evaluación documental y verificación de perfil de puesto, de fecha 28 de agosto de 2019 Observador de la Sociedad Civil propuesto por el Comité de Participación Social		

Las candidatas y candidatos que fueron evaluados, de acuerdo con lo narrado anteriormente, que se postularon a la Dirección de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva, y que, de acuerdo con el análisis documental y verificación del perfil, cumplen con el perfil requerido de acuerdo con el *Catálogo de Perfiles de Puestos*<sup>2</sup> aprobado por el Órgano de Gobierno, son los siguientes:

Nombre de candidato o candidata
Dirección de Políticas Públicas
Izquierdo Reyes, Alain Dimitrius
Vega Navarro, Iván Guillermo
Guevara Rubio, Montserrat

Por todo lo anterior y de conformidad a lo que establece el numeral 12 de los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, a continuación se exponen los motivos y fundamentos en los que se sustenta la propuesta de la suscrita respecto de los candidatos considerados como idóneos para ocupar el puesto vacante de la Dirección

<sup>2</sup> El perfil profesional de puesto de la Dirección de Políticas Públicas se basa en las atribuciones específicas contenidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

- IX.** En cumplimiento a la fracción I del apartado relativo a los "Criterios Generales" de los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, para efecto de seleccionar a los candidatos que se proponen, se tomaron en cuenta los elementos de mérito y experiencia profesional de los seleccionados, así como el cumplimiento por parte de estos de los requisitos originalmente establecidos, por lo que no se tomaron en cuenta aspectos relacionados con su edad o discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, características genéricas, embarazo, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación o responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.
- X.** En efecto, el solo hecho de que los candidatos cumplan con los requisitos exigidos en el perfil profesional del puesto vacante de Director de Políticas Públicas, los posiciona en una circunstancia de cumplimiento en cuanto a las capacidades básicas del puesto vacante, considerando que el mérito, debe entenderse como una condición humana que comprende algo exclusivo que hace que un sujeto sobresalga con relación a los demás por algo positivo, mediante la detección de una cualidad o valor que lo ubica en un margen de preferencia que le favorece con relación a los demás, y que la experiencia equivale a los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de su profesión, y que ambos factores son identificables de los documentos que aportan.
- XI.** Así mismo, se coligió en la medida de lo posible la correspondencia entre los datos aportados en sus currículum y los documentos en los que respaldan su experiencia y méritos profesionales, y utilizando los criterios descritos en la tercera etapa de la "*Metodología para la valoración y selección de candidatas y candidatos*", consistente en la evaluación cuantitativa que consta de cuatro reactivos, a los cuales en lo general se les asignó la misma puntuación en todos los casos para los puestos vacantes, dando un total de cien puntos, así como una evaluación dicotómica, que consta de seis reactivos, a los cuales se les otorgó un valor de "Si" en el caso de cumplimiento, y un valor de "No" para los casos de incumplimiento del requisito, que como ya fue mencionado con antelación, quedó plasmado en el formato identificado como Anexo 3 "Resumen de evaluación de candidatas y candidatos".
- XII.** Razonado en lo anterior, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, la suscrita pude distinguir que, en lo que corresponde al candidato **Izquierdo Reyes, Alain Dimitrius**, es idóneo, desde mi perspectiva, ya que tiene la carrera de economía, la cual se dirige al sector público y cuenta con la maestría en el área específica de la Dirección a la que aspira. Dicha Dirección se enfoca en el diseño de políticas públicas, su seguimiento y evaluación, de lo que se advierte conforme a esta última función, que el candidato ha sido evaluador del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), organismo especializado en la evaluación de políticas públicas, y tiene formación y experiencia con organismos internacionales como el Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cuyos quehaceres están enfocados al desarrollo económico y revisan aspectos como la corrupción que impiden dicho desarrollo.

Por otra parte, su formación en áreas de desarrollo local, regional e internacional, referida en el párrafo que antecede, así como su experiencia laboral en el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), organismo especializado en el soporte y coordinación nacional, por lo que a mi criterio, son deseables para la funciones establecidas para la Dirección de Políticas Públicas en el Estatuto Orgánico y señaladas en el perfil profesional de puesto; cabe destacar que, el candidato ha sido investigador y asesor lo que demuestra sus habilidades para atender incluso, las obligaciones establecidas en la fracción IV del artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

De igual manera, de acuerdo al programa de trabajo propuesto por este candidato, llama la atención que plantea la transversalidad en los diferentes procesos de las instituciones para poder erradicar la corrupción, así como tres grandes objetivos con sus respectivas estrategias y acciones, de lo que se puede advertir una congruencia de su visión, con el puesto vacante al que aspira, ya que se advierte de su exposición el conocimiento de la naturaleza y alcance de las funciones y competencia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

**XIII.** Así mismo, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, por lo que concierne al candidato **Vega Navarro, Iván Guillermo**, la suscrita pude distinguir que es idóneo, ya que es maestro en administración y políticas públicas y se ha capacitado en algunas de la competencias técnicas requeridas, la experiencia profesional que manifiesta, focalizada en el control interno y mejora de la gestión implica la evaluación de la gestión pública y atiende una de las prioridades del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco: el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.

Respecto al programa de trabajo que propone, sobresale la interacción que plantea con otras unidades administrativas de la Secretaría Ejecutiva y la vinculación con su homólogo nacional.

**XIV.** Ahora bien, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, por lo que concierne a la candidata **Guevara Rubio, Monserrat** la suscrita pude distinguir que es idónea, ya que cuenta con formación adecuada y la experiencia en un Instituto dedicado a la generación y uso de datos, base cognitiva-instrumental que necesita la Dirección de Políticas Públicas y función inherente a la Secretaría Ejecutiva. Además, es la única candidata que cuenta con un diplomado para incorporar la perspectiva de género en los planes y programas de gobierno, uno de

los ejes transversales que han sido determinados por la Comisión Ejecutiva para la propuesta de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Es relevante para el diseño de políticas públicas anticorrupción y de control de recursos públicos, su experiencia en las perspectivas internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de entre los cuales, hay uno dedicado a la anticorrupción, al igual que sus estudios o participaciones con organismos internacionales y el conocimiento de datos de Jalisco. Además, tiene un diplomado en habilidades directivas y ha publicado documentos técnicos, lo que permite presumir que cumplirá las funciones señaladas en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y compiladas en el perfil profesional del puesto.

Es destacable que su programa de trabajo propuesto parte de la alineación que haría con el Plan de la Secretaría Ejecutiva y con el anteproyecto de presupuesto 2020, así como con el resto de informes y documentos ya existentes; por otra parte, propone utilizar la técnica de la superposición jurídica y competencial lo que evidencia su capacidad para equilibrar lo deseable y lo posible institucionalmente para el diseño de las políticas públicas, así como para su seguimiento y evaluación. Incluye también, un esbozo de interacción con otras unidades administrativas de la Secretaría. Por lo anterior, se puede advertir una congruencia de su visión, con el puesto vacante al que aspira ya que se observa de su exposición, el conocimiento de la naturaleza y alcance de las funciones y competencia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

- XV.** Derivado de lo anteriormente expuesto, debidamente fundado y motivado, la suscrita llego a la conclusión, que como resultado del análisis realizado a las capacidades y competencias que identifican la formación y experiencia profesional de las candidatas y candidatos **Izquierdo Reyes, Alain Dimitrius, Vega Navarro, Iván Guillermo y Guevara Rubio, Monserrat**, se advierte que reúnen las cualidades necesarias y suficientes para cumplir con las funciones inherentes al puesto de Director de Políticas Públicas, y consecuentemente reúnen las condiciones de mérito y experiencia que son determinantes para proponerlos como candidatos idóneos.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 3 de septiembre de 2019

Dra. Haimé Figueroa Neri  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco